

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-00642
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	07/06/2019 15:44:31	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N.º 419/2019.

VISTO: La solicitud de derecho de abstención formulada por las Fiscales Letradas Adscriptas de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. Paola Nebot y Dra. Carla Murchio para intervenir en las causas identificadas en el SGSP con números 8955760, 8963869 y 9067827 y los NUNC 2019103613, 201905359 y 2019126396.

RESULTANDO: Fundan dicha solicitud en la circunstancia que los denunciados en una de las causas señaladas son el Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía de Carmelo, Dr. Carlos Chargoña y su hija, y en otra de las causas el Dr. Chargoña es el denunciado, teniendo con éste una relación de Jerarquía.

CONSIDERANDO:1) Que se entiende por el motivo invocado para apartarse de la investigación, que se encuentra comprendido en las razones de decoro y delicadeza prevista en el artículo 58 de la Ley N.º 19.483, en cuanto debe preservarse el abordaje objetivo de la misma.

2) Que la Resolución N.º 034/2017 de 1º de febrero de 2017 dispuso el régimen de subrogación de las Fiscalías Departamentales.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 5, y 58 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017, Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y Resoluciones N.º 255/2016 de 12 de abril de 2016 y N.º 034/2017 de 1º de febrero de 2017;

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE**en ejercicio de atribuciones delegadas****RESUELVE:**

1º) **CONCEDER** a las Fiscales Letradas Adscriptas de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. Paola Nebot y Dra. Carla Murchio la abstención solicitada.

2º) **SUBROGAR** a las solicitantes en el conocimiento de la investigación criminal que se indica en el Resultando con la titular de la Fiscalía Departamental de Colonia.

3º) **NOTIFICAR** a las Fiscales Letradas Adscriptas de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. Paola Nebot y Dra. Carla Murchio y a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. Alicia Abreu.

4º) **COMUNICAR** a Sippau, al Departamento Informático y al Sistema Penal Acusatorio.

5º) **PASAR** a Gestión Documental para las notificaciones y comunicaciones dispuestas. Cumplido, archívese.

CAV/ca

Actuante:
Claudia Aquino Benoit

Pase a Firma
Ariel Cancela Vila



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-00642
Fecha:	07/06/2019 16:06:17	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	07/06/2019 16:06:16	Avala el documento

